

DGI		HOJA 1 de 87
		VERSION:
		/ /
ANEXO V - RESOLUCION GENERAL N° 3941 Capítulos. Capítulo I: Consideraciones Generales. Capítulo II: Tipo de Soportes Magnéticos. Sección 1: Discos Flexibles. Diskettes 5¼" o 3½". Sección 2: Cintas Magnéticas. Capítulo III: Diseños de registros. Sección 1: Descripción de Registro tipo 1. Datos referenciales del informante (bancos o entidades financieras). Sección 2: Descripción de Registro tipo 2. Detalle de las cuentas por tipo de cuenta, constituidas en sus casas matrices, centrales, filiales y sucursales ubicadas en todo el país. Sección 3: Descripción de Registro tipo 3. Detalle de los titulares de cada una de las cuentas citadas en los registros de tipo 2. Sección 4: Descripción de Registro tipo 4. Registro de totales de archivo. Capítulo IV: Criterios de aceptación de soportes magnéticos y registros.		

DCI		HOJA de 332
		VERSION:
		/ /
Capítulo I: Consideraciones Generales. 1. El archivo a presentar en la D.G.I. estará compuesto: 1.1. Un registro de tipo 1, conteniendo los datos referenciales del informante (banco o entidad financiera). 1.2. Tantos registros de tipo 2, como cuentas (por tipo de cuenta y unidad monetaria) se identifiquen en la entidad. 1.3. Tantos registros de tipo 3, como titulares tenga cada tipo de cuenta, es decir que por cada registro de tipo 2 pueden venir ninguno, uno o varios de tipo 3. 1.4. Un registro de tipo 4 conteniendo la cantidad total de registros de tipo 2 existentes en el archivo. 2. Los importes deberán consignarse en pesos con centavos, siendo los mismos virtuales, es decir que no se deberá informar ni el punto ni la coma decimal. 3. Los campos que no se cubran en su totalidad deberán completarse con ceros a la izquierda si son numéricos o blancos a la derecha si son alfanuméricos. 4. Los campos numéricos se deberán definir en caracteres sin signo. 5. En caso de ser necesario, se podrá enviar un archivo multivolumen. Pero no varios archivos en un mismo soporte. 6. Se identificará la apertura, modificación o cierre de la cuenta en cada registro de tipo 2.		

DGI		Hoja 3 de 37
		VERSION:
		/ /
Capítulo II: Tipo de Soportes Magnéticos. Sección 1: Discos Flexibles - Diskettes. 1.Características: - Diskettes de 5¼" DS, DD (360 Kb) o HD (1,2 Mb). - Diskettes de 3½" DS, DD (720 Kb) o HD (1,44 Mb). - Código de Grabación: ASCII. - Longitud de Registro: 160 caracteres. - Formateado con sistema operativo MS-DOS versiones comprendidas entre 2.00 y 6.01 o compatibles. - Tipo de Registro: Lineal secuencial - Imagen de Impresión sin caracteres de control (marca de fin de registro en hexadecimal 0D0A). - Nombre del archivo: "SITER1". - Generado por Back-Up del MS-DOS o compatibles no utilizar el utilitario MSBACKUP del MS-DOS 6.01. - Path (ruta): C:\DGI. 2.Rotulación externa de Discos Flexibles (adherida al soporte). - Sigla identificatoria: "SITER1". - C.U.I.T. del informante. - Denominación del informante. - Nº de volumen y cantidad de volúmenes que integran la remisión. Ej.: 1/2 para primer volumen. 2/2 para segundo volumen. - Cantidad de registros grabados (suma de los registros de tipo 2 y 3).		

DGI		HOJA 2 de 2
		VERSION:
		/ /
- Período al que corresponde la información (trimestre y año).		

DCI		HOJA 5 de 37
		VERSION:
		/ /
Capítulo II: Tipo de soportes magnéticos. Sección 2: Cintas Magnéticas. 1. Características: - Sistema de codificación: EBCDIC-ASCII. - Densidad de grabación: 1600/6250 BPI. - Tipo de paridad: Impar. - Factor de bloqueo: 1 registro por bloque. - Canales: 9. - Longitud de registro: 160 caracteres. - Rótulo standard de comienzo y fin con identificación "SITER1", en equipos I.B.M. y sin rótulo en otros equipos. 2- Rotulación Externa de Cintas Magnéticas (adherida al soporte). - Sigla Identificatoria: "SITER1". - C.U.I.T. del informante. - Denominación del informante. - Nro. de volumen y cantidad de volúmenes que integran la remisión. Ej: 1/2 para el primer volumen. 2/2 para el segundo volumen. - Sistema de codificación. - Densidad de grabación. - Cantidad de registros grabados (suma de registros de tipo 2 y 3). - Período al que corresponde la información (trimestre y año).		

DCI		HOJA 1 de 1
		VERSION:
		/ /
CAPITULO III Sección 1: Descripción del Registro de tipo 1. En este registro se deberán informar los datos referenciales del banco o entidad financiera informante. Campo 1: RESOLUCION GENERAL: Se deberá completar con la constante "SEF1". Campo 2: TIPO DE REGISTRO: Se deberá completar con la constante 1. Campo 3: PERIODO INFORMADO: Se deberá consignar la fecha (año y trimestre) de la información que se presenta. Deberá ser una fecha válida, los trimestres se consignarán 01, 02, 03 y 04 según corresponda al primer trimestre del año, al segundo, al tercero o al cuarto, respectivamente. Campo 4: CODIGO DE ENTIDAD: Se deberá consignar el código de la entidad. Dato numérico, obligatorio. Campo 5: CUIT INFORMANTE: Se deberá consignar la Clave Unica de Identificación Tributaria del informante (bancos o entidades financieras). Campo 6: TIPO DE PRESENTACION: Se completará con NO si corresponde a una presentación original, RS si es rectificativa por situaciones contempladas en el artículo 8° (ajustes contables, anulaciones, contra-asientos), RE si es rectificativa a requerimiento (por errores o inconsistencias) y AN si es complementaria por omisión. Campo 7: NUMERO DE REGISTRO: Número correlativo de 1 a n por cada registro. La numeración es por archivo. En el caso de rectificativas se deberá informar el número de registro que se quiere rectificar de la presentación original y es éste el único caso en que puede ser no correlativo. En el caso de agregar información a la ya presentada se deberá continuar con la numeración consecutiva a la última original informada para el mismo periodo.		

DCI		HOJA 7 de 87
		VERSION:
		/ /
Campo 8: DENOMINACION DE LA ENTIDAD INFORMANTE: Deberá ser distinto de espacios y se cubrirá con la denominación de la entidad informante. Campo 9: TIPO DE ENTIDAD: Dato numérico, según Anexo IX. Campo 10: SIN MOVIMIENTO: Dato numérico, obligatorio. Se consignará 0 si el archivo tiene movimiento y 1 si no tiene movimiento. Campo 11: FILLER: Se completará con espacios.		

DCI		HOJA 3 de 37
		VERSION:
		/ /
Sección 2: Descripción del Registro de tipo 2. En estos registros se deberán detallar las identificaciones de las cuentas existentes (por tipo de cuenta) en la entidad informada en el registro de tipo 1 para igual periodo, ya sea constituidas en sus casas matrices, centrales, filiales y sucursales ubicadas en todo el país. Campo 1: RESOLUCION GENERAL: Se deberá completar con la constante "SEF11". Campo 2: TIPO DE REGISTRO: Se completará con la constante "2". Campo 3: PERIODO INFORMADO: Deberá ser igual al informado en el campo 3 del registro de tipo 1. Campo 4: CODIGO DE ENTIDAD: Se deberá consignar el código de la entidad. Dato numérico, obligatorio. Deberá ser igual al informado en el campo 4 del registro de tipo 1. Campo 5: CUIT INFORMANTE: Se deberá consignar la Clave Unica de Identificación Tributaria del informante (bancos o entidades financieras). Deberá ser igual al informado en el campo 5 del registro de tipo 1. Campo 6: TIPO DE PRESENTACION: Deberá ser igual al informado en campo 6 del registro de tipo 1. Campo 7: NUMERO DE REGISTRO: Número correlativo de 1 a n por cada registro. La numeración es por archivo. En el caso de rectificativas se deberá informar el número de registro que se quiere rectificar de la presentación original y es éste el único caso en que puede ser no correlativo. En el caso de agregar información a la ya presentada se deberá continuar con la numeración consecutiva a la última original informada para el mismo periodo. Campo 8: IDENTIFICACION DE LA CUENTA: Deberá consignarse 1 para apertura de cuenta, 2 para modificación o 3 para cierre de cuenta. Campo numérico y obligatorio.		

BGI		HOJA 9 de 37
		VERSION:
		/ /
Campo 9: FECHA: Deberá consignar la fecha, en formato AAMDD, de apertura, modificación o cierre de la cuenta. Campo numérico y obligatorio. Campo 10: CLAVE DE LA CUENTA: Se deberá consignar el código de sucursal, número y dígito verificador. Dato numérico, obligatorio. Deberá estar constituida de la siguiente manera: las 5 (cinco) primeras posiciones corresponden al código de casa, las 8 (ocho) siguientes corresponden al número de la cuenta propiamente dicho y la última corresponde al dígito. Campo 11: TIPO DE CUENTA: Deberá consignar 1 para cuenta corriente, 2 para caja de ahorro o 3 para cheque postal. Campo numérico y obligatorio. Campo 12: UNIDAD MONETARIA: Se consignará 1 para pesos, 2 para dólares estadounidenses. Campo numérico y obligatorio. Campo 13: CANTIDAD DE TITULARES DE LA CUENTA: Dato numérico y obligatorio. Sólo podrá ser ceros si en el campo 8 se consignó 3. Campo 14: FILLER: Se completará con espacios.		

DGI		HOJA 1 de 1
		VERSION:
		/ /
Sección 3: Descripción del Registro de tipo 3. En estos registros se deberán detallar los titulares de las cuentas existentes (por tipo de cuenta) en la entidad informada en el registro de tipo 1 para igual período. Este tipo de registro no se informa si el Campo 13 del registro de tipo 2 es cero. Campo 1: RESOLUCION GENERAL: Se deberá completar con la constante "SEF1". Campo 2: TIPO DE REGISTRO: Se completará con la constante "3". Campo 3: PERIODO INFORMADO: Deberá ser igual al informado en el campo 3 del registro de tipo 1. Campo 4: CODIGO DE ENTIDAD: Se deberá consignar el código de la entidad. Dato numérico y obligatorio. Deberá ser igual al informado en el campo 4 del registro de tipo 1. Campo 5: CUIT INFORMANTE: Se deberá consignar la Clave Unica de Identificación Tributaria del informante (bancos o entidades financieras). Deberá ser igual al informado en el campo 5 del registro de tipo 1. Campo 6: TIPO DE PRESENTACION: Deberá ser igual al informado en campo 6 del registro de tipo 1. Campo 7: NUMERO DE REGISTRO: Número correlativo de 1 a n por cada registro. La numeración es por archivo. En el caso de rectificativas se deberá informar el número de registro que se quiere rectificar de la presentación original y es éste el único caso en que puede ser no correlativo. En el caso de agregar información a la ya presentada se deberá continuar con la numeración consecutiva a la última original informada para el mismo período. Campo 8: IDENTIFICACION DE LA CUENTA: Deberá consignar 1 para apertura de cuenta, 2 para modificación o 3 para cierre de cuenta. Campo numérico y obligatorio. Deberá ser igual al campo 8 del registro de tipo 2.		

DCI		HOJA 11 de 87																																
		VERSION:																																
		/ /																																
Campo 9: FECHA: Deberá consignar la fecha, en formato AAMDD, de apertura, modificación o cierre de la cuenta. Campo numérico y obligatorio. Deberá ser igual al campo 9 del registro de tipo 2. Campo 10: CLAVE DE LA CUENTA: Se deberá consignar el código de sucursal, número y dígito verificador. Dato numérico y obligatorio. Deberá ser igual al campo 10 del registro de tipo 2. Campo 11: TIPO DE CUENTA: Deberá consignar 1 para cuenta corriente, 2 para caja de ahorro o 3 para cheque postal. Campo numérico y obligatorio. Deberá ser igual al campo 11 del registro de tipo 2. Campo 12: UNIDAD MONETARIA: Deberá ser igual al campo 12 del registro de tipo 2. Campo 13: NUMERO DE TITULAR: Numérico, obligatorio, será correlativo de 1 a n para cada tipo de cuenta. El último número debe coincidir con el total del campo 13 del registro de tipo 2. Campo 14: CODIGO DE IDENTIFICACION DEL TITULAR: Se deberá completar con alguno de los siguientes códigos de acuerdo a la clave de identificación del titular informada en el campo 15: <table border="0"> <tr> <td>00 C.I. POLICIA FEDERAL</td> <td>17 C.I. CHUBUT</td> </tr> <tr> <td>01 C.I. BS.AS.</td> <td>18 C.I. FORMOSA</td> </tr> <tr> <td>02 C.I. CATAMARCA</td> <td>19 C.I. MISIONES</td> </tr> <tr> <td>03 C.I. CORDOBA</td> <td>20 C.I. NEUQUEN</td> </tr> <tr> <td>04 C.I. CORRIENTES</td> <td>21 C.I. LA PAMPA</td> </tr> <tr> <td>05 C.I. ENTRE RIOS</td> <td>22 C.I. RIO NEGRO</td> </tr> <tr> <td>06 C.I. JUJUV</td> <td>23 C.I. SANTA CRUZ</td> </tr> <tr> <td>07 C.I. MENDOZA</td> <td>24 C.I. TIERRA DEL FUEGO</td> </tr> <tr> <td>08 C.I. LA RIOJA</td> <td>80 C.U.I.T.</td> </tr> <tr> <td>09 C.I. SALTA</td> <td>82 C.U.I.L.</td> </tr> <tr> <td>10 C.I. SAN JUAN</td> <td>89 L.E.</td> </tr> <tr> <td>11 C.I. SAN LUIS</td> <td>90 L.C.</td> </tr> <tr> <td>12 C.I. SANTA FE</td> <td>94 PASAPORTE</td> </tr> <tr> <td>13 C.I. SGO. DEL ESTERO</td> <td>96 D.N.I.</td> </tr> <tr> <td>14 C.I. TUCUMAN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>16 C.I. CHACO</td> <td></td> </tr> </table>			00 C.I. POLICIA FEDERAL	17 C.I. CHUBUT	01 C.I. BS.AS.	18 C.I. FORMOSA	02 C.I. CATAMARCA	19 C.I. MISIONES	03 C.I. CORDOBA	20 C.I. NEUQUEN	04 C.I. CORRIENTES	21 C.I. LA PAMPA	05 C.I. ENTRE RIOS	22 C.I. RIO NEGRO	06 C.I. JUJUV	23 C.I. SANTA CRUZ	07 C.I. MENDOZA	24 C.I. TIERRA DEL FUEGO	08 C.I. LA RIOJA	80 C.U.I.T.	09 C.I. SALTA	82 C.U.I.L.	10 C.I. SAN JUAN	89 L.E.	11 C.I. SAN LUIS	90 L.C.	12 C.I. SANTA FE	94 PASAPORTE	13 C.I. SGO. DEL ESTERO	96 D.N.I.	14 C.I. TUCUMAN		16 C.I. CHACO	
00 C.I. POLICIA FEDERAL	17 C.I. CHUBUT																																	
01 C.I. BS.AS.	18 C.I. FORMOSA																																	
02 C.I. CATAMARCA	19 C.I. MISIONES																																	
03 C.I. CORDOBA	20 C.I. NEUQUEN																																	
04 C.I. CORRIENTES	21 C.I. LA PAMPA																																	
05 C.I. ENTRE RIOS	22 C.I. RIO NEGRO																																	
06 C.I. JUJUV	23 C.I. SANTA CRUZ																																	
07 C.I. MENDOZA	24 C.I. TIERRA DEL FUEGO																																	
08 C.I. LA RIOJA	80 C.U.I.T.																																	
09 C.I. SALTA	82 C.U.I.L.																																	
10 C.I. SAN JUAN	89 L.E.																																	
11 C.I. SAN LUIS	90 L.C.																																	
12 C.I. SANTA FE	94 PASAPORTE																																	
13 C.I. SGO. DEL ESTERO	96 D.N.I.																																	
14 C.I. TUCUMAN																																		
16 C.I. CHACO																																		

DCI		HOJA 1 de 1
		VERSION:
		/ /
En caso de tratarse de inscriptos será obligatorio consignar la C.U.I.T o el C.U.I.L., de no poseer C.U.I.T. o C.U.I.L. se deberá consignar el número de documento cívico, sólo se deberá consignar la cédula de identidad en el caso de personas extranjeras que no posean pasaporte. Campo 15: CLAVE DE IDENTIFICACION DEL TITULAR: Numérico, obligatorio. En el caso de tratarse de personas inscriptas será obligatorio consignar la C.U.I.T o el C.U.I.L. Si en el campo 14 se consignó 89, 90, 96, 94 ó 00 a 24 se deberá indicar el número de documento, en estos casos se completará con ceros a la izquierda. Campo 16: DENOMINACION DEL TITULAR: Campo alfanumérico, obligatorio. Se deberá completar con la denominación del titular de la cuenta de tratarse de personas jurídicas o con el Apellido y Nombre de tratarse de personas físicas. Datos del domicilio del titular: Campo 17: CALLE: Campo alfanumérico, deberá ser distinto de espacios. Campo 18: NUMERO: Campo alfanumérico, deberá ser distinto de espacios. Campo 19: PISO: Campo alfanumérico. Campo 20: DEPARTAMENTO U OFICINA: Dato alfanumérico. Campo 21: LOCALIDAD: Dato alfanumérico, distinto de espacios. Campo 22: CODIGO DE PROVINCIA: Se deberá completar con el código de provincia de acuerdo a la siguiente tabla: 00 CAPITAL FEDERAL 01 BUENOS AIRES 02 CATAMARCA 03 CORDOBA 04 CORRIENTES 05 ENTRE RIOS 06 JUJUY 07 MENDOZA 08 LA RIOJA		

DGI		HOJA 13 de 137
		VERSION:
		/ /
09 SALTA 10 SAN JUAN 11 SAN LUIS 12 SANTA FE 13 SGO. DEL ESTERO 14 TUCUMAN 16 CHACO 17 CHUBUT 18 FORMOSA 19 MISIONES 20 NEUQUEN 21 LA PAMPA 22 RIO NEGRO 23 SANTA CRUZ 24 TIERRA DEL FUEGO Campo 23: CODIGO POSTAL: Dato numérico, distinto de ceros. Campo 24: FILLER: Se completará con espacios.		

DCI		HOJA 1 de 1
		VERSION:
		/ /
Sección 4: Descripción del Registro de tipo 4. En este registro se deberán detallar el total de registros de tipo 2. Campo 1: RESOLUCION GENERAL: Se deberá completar con la constante "SEF1". Campo 2: TIPO DE REGISTRO: Se completará con la constante "4". Campo 3: PERIODO INFORMADO: Deberá ser igual al informado en el campo 3 del registro de tipo 1. Campo 4: CODIGO DE ENTIDAD: Deberá ser igual al informado en el campo 4 del registro de tipo 1. Campo 5: CUIT INFORMANTE: Deberá ser igual al informado en el campo 5 del registro de tipo 1. Campo 6: TIPO DE PRESENTACION: Deberá ser igual al informado en campo 6 del registro de tipo 1. Campo 7: CANTIDAD DE REGISTROS DE TIPO 2: Se completará con la cantidad de registros de tipo 2 presentados. Dato numérico y obligatorio. Campo 8: FILLER: Se completará con espacios.		

DCI		HOJA 15 de 37
		VERSION:
		/ /
Capítulo IV: Criterios de aceptación de soportes magnéticos y registros. 1- Los soportes magnéticos serán rechazados en su totalidad y se considerarán como no presentados, otorgándosele 5(cinco) días hábiles para presentar nuevamente los soportes como una presentación original y no como rectificativa. Cualquiera de las siguientes causas serán suficientes para determinar el rechazo total del archivo: 1.1-Si el rótulo externo no cumple con las especificaciones requeridas en el capítulo II. 1.2-Imposibilidad de lectura física. 1.3-Errores de los campos 1 a 7 del registro de tipo 1. 1.4-Errores de los campos 1 a 12 de los registros de tipo 2. 1.5-Errores de los campos 1 a 14 de los registros de tipo 3. 1.6-Errores de los campos 1 a 6 del registro de tipo 4. 1.7-Error de saldo en el campo 12 del registro de tipo 3. 1.8-Error de saldo en el campo 7 del registro de tipo 4. 1.9-Ausencia de los registros de tipo 1, 2 y/o 4 si el archivo es con movimiento, y de los de tipo 1 y/o 4 si es sin movimiento. 1.10-Invalidez de la CUIT del informante. 1.11-Si los Nros. de CUIT del informante son distintos en el archivo. 2-Los soportes magnéticos serán rechazados parcialmente cuando existan errores distintos a los indicados en el punto 1, en cuyo caso se rechazará el soporte completo, se lo considerará como presentado y tendrá 5 (cinco) días hábiles para presentar nuevamente la totalidad del archivo, con los errores corregidos, como una presentación original y no como rectificativa.		

DCI		HOJA 11 de 17
		VERSION:
		/ /
NOTA Las rectificativas se deberán presentar en archivos separados de las presentaciones originales. Se utilizará únicamente para rectificar registros ya aceptados. Campos 1 a 5: Igual que en la presentación original. Campo 6: "RR" o "RS", según corresponda. Campo 7: Nro. de registro a rectificar. OTROS CAMPOS: Se cubrirán en su totalidad con la misma información que tenía la presentación original a excepción de los campos que se quieran rectificar, que se cubrirán con la nueva información. Se deberá grabar el registro de tipo 4 correspondiente.		

DGI		DISEÑO DE REGISTRO										FECHA DIA MES AÑO			HOJA		DE	
															001987			
DENOMINACION DE LA TAREA																		
DENOMINACION DEL ARCHIVO										CODIGO DE PROGRAMA								
S I T E R 1																		
TIPO DE REGISTRO				SOPORTE				LONG. REG.			REG. BLOQ.			TOT. BL.				
3				CINTA		DISQUETTES												
				DISCO		OTROS												
								00160			00001			0160				

CAMPO NPO.	POSICIONES			CAMPO MOD.	TIPO DE DATO	DENOMINACION DEL CAMPO SEGUN PROGRAMACION	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA	CANT.				
1	1	4	4		3	RESOLUCION GRAL.	"SEFI"
2	5	5	1		2	TIPO REGISTRO	3
3	6	9	4		2	PERIODO INFORMADO	AATT
4	10	15	6		2	CODIGO ENTIDAD	
5	16	26	11		2	CUIT INFORMANTE	
6	27	28	2		3	TIPO PRESENTACION	
7	29	34	6		2	NRO. REGISTRO	
8	35	35	1		2	IDENTIFICACION CUENTA	
9	36	41	6		2	FECHA	AAHHDD
10	42	55	14		2	CLAVE DE LA CUENTA	
11	56	56	1		2	TIPO DE CUENTA	
12	57	57	1		2	UNIDAD MONETARIA	
13	58	60	3		2	NUMERO TITULAR	
14	61	62	2		2	COD IDENTIF. TITULAR	
15	63	73	11		2	CLAVE IDENTIF. TITULAR	
16	74	103	30		3	DENOMINACION TITULAR	
						DATOS DOMICILIO TITUL.	
17	104	118	15		3	CALLE	
18	119	123	5		3	NUMERO	
19	124	126	3		3	PISO	
20	127	130	4		3	DEPARTAMENTO U OFICINA	
21	131	150	20		3	LOCALIDAD	
22	151	152	2		2	CODIGO PROVINCIA	
23	153	157	5		2	CODIGO POSTAL	
24	158	163	6		3	FILLER	ESPACIOS

FECHA MODI. DIA MES AÑO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ANALISTA														

CODIGO DE TIPO DE DATOS										NOTA	
1 ALFABETICO	4 CARACTER ESPECIAL	7 BINARIO C/SIGNO								MARCAR CON X LOS CAMPOS MODIFICADOS	
2 NUMERICO	5 ENFAQUETADO C/SIGNO	8 BINARIO S/SIGNO									
3 ALFANUMERICO	6 ENFAQUETADO S/SIGNO	9 BLANCO									

